



GOBIERNO REGIONAL PUNO

*Resolución Ejecutiva Regional*

Nº 187 -2021-GR-GR PUNO

PUNO, 02 JUN 2021

**EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, resulta necesario emitir acto resolutivo de designación en el cargo de confianza de GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO, a Doña NARDA YOLANDA CASTILLO CASTILLO, a partir de la fecha y hasta nueva disposición superior: en reemplazo de don Victor Manuel Macedo Urviola, designado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 037-2021-GR-GR- PUNO.

Que, la Constitución Política del Perú artículo 191° establece que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77° del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21° ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TITULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY Nº 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

**SE RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación de don Victor Manuel Macedo Urviola, en el cargo de confianza de GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO, a partir de la fecha.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a Doña NARDA YOLANDA CASTILLO CASTILLO, en el cargo de confianza de GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO, a partir de la fecha hasta nueva disposición superior.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**AGUSTIN LUQUE CHAYÑA**  
GOBERNADOR REGIONAL

